



DECRETO N° 341 /

TEMUCO, 15 MAR 2024

VISTOS:

- 27.12.2022.
- 1.- El Termino de giro ante el SII de fecha
 - 2.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980 y sus modificaciones posteriores.
 - 3.- El D.L. N° 3.063 DE 1979 sobre Rentas Municipales y sus modificaciones posteriores.
 - 4.- El Dictamen N° 17.260 de 1985, sobre termino de actividad; el Dictamen N° 6.688 de 1980, sobre cancelación de contribución de Patente Municipal, de la Contraloría General de la República.
 - 5.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695. de 1988 Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDOS:

- 1.- Que, el contribuyente con fecha 27.12.2022 realiza termino de giro ante el Servicio de Impuestos Internos, no teniendo ningún documento tributario autorizado por el SII que permita realizar alguna actividad económica.

DECRETO:

- 1.- **Cadúquese** por no ejercer actividad comercial, a contar de la fecha del presente decreto, la patente que a continuación se indica:

Contribuyente

Nombre : GONZALEZ CORREA VICTORIA MARCELA
Rut : 11.125.128-2
Dirección Particular : [REDACTED]

Patente

Rol : 9-1751
Actividad Económica : ARTESANIA EN METALES
Clasificación : Microempresa Familiar
Dirección Comercial : 2 ORIENTE 65 B, LOTE B, LABRANZA
Rol Avalúo : 02323-0013
N° Caducacion : 06

- 2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar la eliminación respectiva del Rol de Patentes.

2882782

3.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

4.- Notifíquese el presente decreto por Correos de Chile, al domicilio particular del contribuyente.

ANOTESE, COMUNIQUESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVESE

**JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL**

**ROBERTO NEIRA ABURTO
ALCALDE**

MARV/HAA/VVN

- Oficina de Partes
- Dpto de Rentas y Patentes
- Contribuyente

